

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.449/2021

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 12/2021, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 147, de fecha 3 de agosto

de 2021, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.600,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 €
	TOTAL	8.600,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 8.600,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020: 8.600,00 €.

Cardeña, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.